

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2017-00796-00
DEMANDANTE: JOSÉ PARDO SAAVEDRA
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CRISTALES
Proceso Verbal Sumario

Del incidente de nulidad presentado por el apoderado judicial de la apoderada de la parte demandante **JOSÉ PARDO SAAVEDRA**, córrase traslado a su contraparte por el término de tres (3) días conforme lo prevé el artículo 129 y 134 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LPGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 17 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario